

7

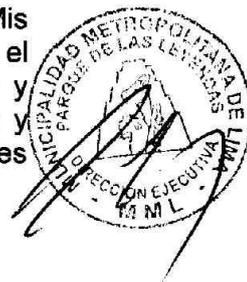
Resolución de Dirección Ejecutiva **N° 149-2013/DE-PATPAL-FBB/MML**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 10 de Setiembre del 2013

VISTOS:

La Carta s/n, del Colegio Particular Personalizado Mis Talentos de San Miguel, con fecha de recepción 03 de Setiembre del 2013, el Informe N° 207-2013/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 240-2013-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

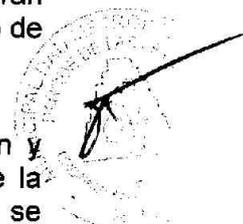


CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

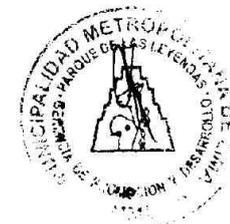


Que, por Carta de Visto, manifiestan que han planificado diversas actividades en el marco de la celebración de su Quinto Aniversario, para lo cual han programado un día de sano esparcimiento dentro de nuestras instalaciones, para el día 08 de Octubre del año en curso, al cual asistirán aproximadamente, 45 niños y 155 adultos, solicitando para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;



Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva la Carta a la que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo respecto a la misma;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, a los niños y adultos del Colegio Particular Personalizado "Mis Talentos", para el día 08 de Octubre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

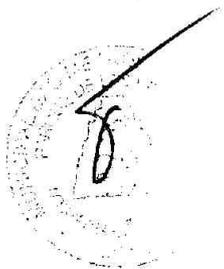
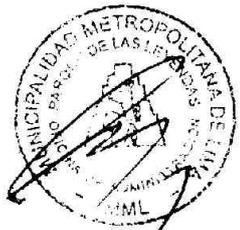
- Niños (De 03 a 12 años): S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 59 años): S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

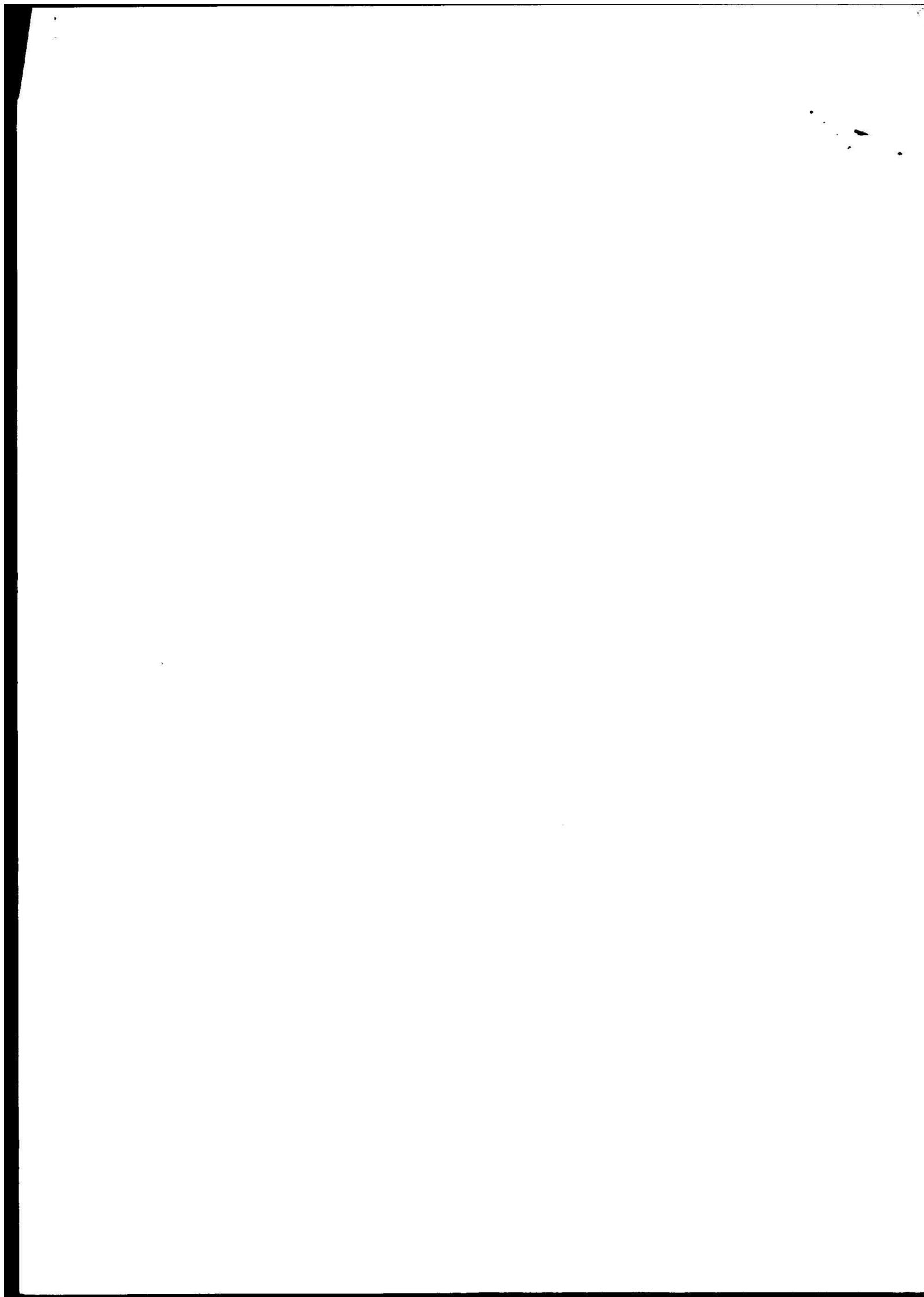
Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRIARCA FELIPE GONZÁLEZ BARRERA

GUSTAVO G. GARCÍA MORALES







La Actividad está prevista para el **día martes 8 de octubre** a partir de las 10 de la mañana en que ingresarán las familias, pero el personal a cargo ingresaría a partir de las 8:15 de la mañana; y se extendería hasta alrededor de las 5 de la tarde en que terminaríamos de retirarnos.

Conocedores de su Gran Espíritu de Colaboración y de la Sensibilidad Social que caracteriza esta Gestión Municipal, quedamos a la espera de su respuesta favorable, no sin antes expresarle Nuestro Agradecimiento y ofrecerle el Apoyo que como Institución necesite para desarrollar programas dirigidos a niños de esta naturaleza, ya que contamos con Personal Altamente Capacitado (Terapistas, Psicólogas y Docentes de pedagogía especial).

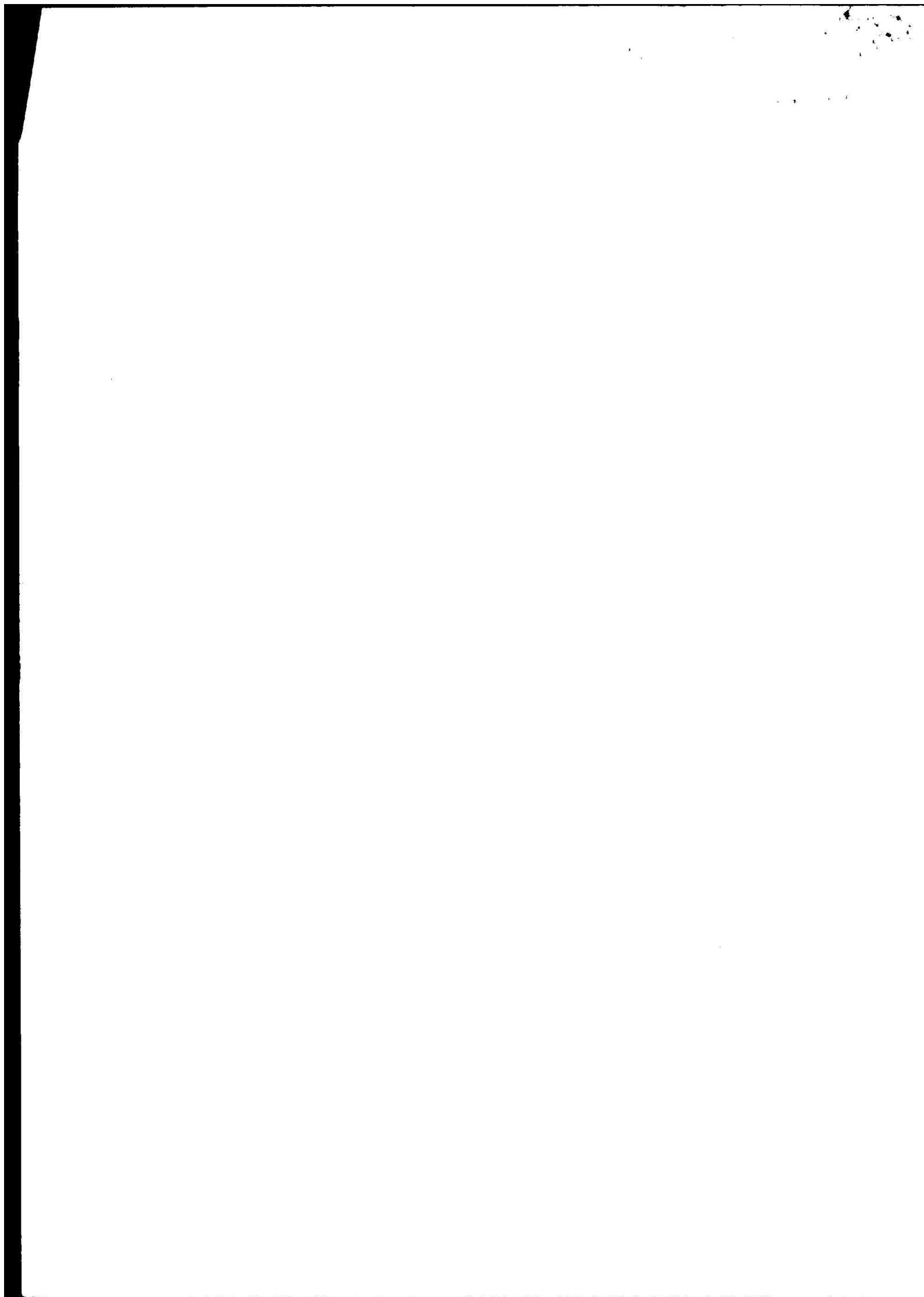
Atentamente,

GABY GONZÁLEZ SUYÓN
DIRECTORA

**TERAPIAS
PSICOPEDAGÓGICAS**

- Diagnóstico Psicológico
- Terapias de Lenguaje
- Terapias de Aprendizaje
- Modificación de Conducta
- Psicomotricidad
- Atención y Concentración
- Talleres de Autoestima
- Estimulación Temprana
- Terapia de Pareja
- Educación Especial
- Nivelación Académica

www.misalentos.edu.pe



1970

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, a los niños y adultos del Colegio Particular Personalizado "Mis Talentos", para el día 08 de Octubre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

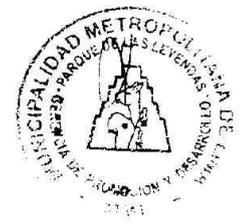
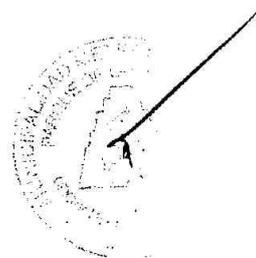
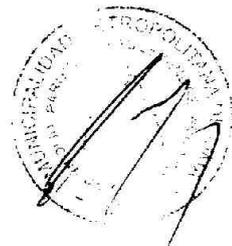
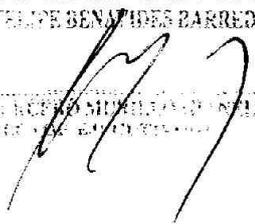
- Niños (De 03 a 12 años): S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 59 años): S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDIFICIO FELPE BENAVENDES BARRERA

GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
CALLE DE LA UNIÓN 1001



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

11 DIC 2013

Polive

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

R DIC 2013

RECIBIDO